sus ynsidencias y dependencias anexidades y conexidades franca libre y general administracion facultad de jurar y juzgar y sostituyr y con la obligacion y relebacion de dr.o necesaria = para lo qual como tales regidores nos obligamos y a los propios y rentas de esta ciu.d y a todos los v.s della y sus bienes abidos y por aber damos poder cumplido a todas y qualesquier justicias y juezes de su mag.d de qualesquier partes que sean para que a ello a todo nos apremien y les apremien por todo rigor de dr.o bia ex.a sentencia pasada en cosa juzgada renunciamos todas las leyes y dr.os de nuestro sabor y la general en forma como en ella se contiene = otrosi nos pueden someter y a los dichos v.s a las justicias y juezes que a sentare renunciando para ello nuestro fuero domicilio y bezindad y la ley sed conbenerad omnium judicum para que a todo seamos apremiados por el rigor del dr.o bia ex.a sentencia pasada en cosa juzgada renunciamos las leyes y dr.os de nuestro sabor y v.s y la general en forma como en ella se contiene y ansi lo otorgamos en las salas salas de nuestro ayuntam.to ante el escrivano mayor del en diez y nueve dias del mes de julio de mill y seis.s y quarenta y cinco años siendo t.s pedro quiros e.s y juan cantero y francisco de luz por tenor v.s de el orco y lo firmo su m.r del señor